

***Yo escribo peor que ellos, pero puntúo mejor***

***La coma en el ojo ajeno***

© Miguel Ángel de la Fuente González

[Algo inexplicable sucede aquí]

E. de D.

En este [nuestro extraño] contexto un muchacho ha llegado a ministro. No me pregunten por qué, ni cómo. Ni se sabe, ni parece importar. Algo, sin embargo, es de general conocimiento; el sujeto en cuestión, tiene fama de acreditado mentecato. Y no ha tardado en demostrarlo, haciendo lo contrario de lo que correspondería a su ministerio.

***Puntuar  
de otra  
forma***

(E. de D.: “¡Qué cosas!”. *La Razón*, 28.04.23, 5).

## PROPUESTA Y FUNDAMENTACIÓN

Proponemos siete cambios de puntuación. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

En este [nuestro extraño] contexto un muchacho ha llegado a ministro. No me pregunten por qué, ni cómo. Ni se sabe, ni parece importar. Algo, sin embargo, es de general conocimiento; el sujeto en cuestión, tiene fama de acreditado mentecato. Y no ha tardado en demostrarlo, haciendo lo contrario de lo que correspondería a su ministerio.

En este [nuestro extraño] contexto[,] un muchacho ha llegado a ministro. No me pregunten por qué ni cómo[:] ni se sabe ni parece importar. Algo, sin embargo, es de general conocimiento[:] el sujeto en cuestión tiene fama de acreditado mentecato[;] y no ha tardado en demostrarlo haciendo lo contrario de lo que correspondería a su ministerio.

1) Proponemos puntuar *En este [nuestro extraño] contexto* el complemento circunstancial de lugar situado en cabeza de oración. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

En este [nuestro extraño] contexto un muchacho ha llegado a ministro.

**En este [nuestro extraño] contexto**[,] un muchacho ha llegado a ministro.

“Se recomienda escribir coma cuando el complemento [al inicio de la oración] introduce referencias —generalmente de lugar o de tiempo— que, más que proporcionar información sobre la acción denotada por el verbo, enmarcan todo el enunciado”, según la normativa. Por ejemplo: *En México, hace ya tiempo que en la prensa especializada se trata este asunto* (Ortografía de la lengua española 2010: 316).

2) Se podría eliminar, en dos ocasiones, las comas previas a la conjunción **ni** que une dos elementos enumerados. Reproducimos ambas versiones:

En este [nuestro extraño] contexto un muchacho ha llegado a ministro. No me pregunten por qué, **ni** cómo. Ni se sabe, **ni** parece importar.

En este [nuestro extraño] contexto, un muchacho ha llegado a ministro. No me pregunten por qué **ni** cómo: ni se sabe **ni** parece importar.

Según la norma, “cuando se repite la conjunción ante cada uno de los miembros coordinados —uso expresivo llamado *polisíndeton*—, es frecuente la escritura de coma entre todos ellos, lo que les confiere aún mayor relieve”. Por ejemplo: “No había [...] bromas, **ni** risas, **ni** osadías, **ni** procaçidades dichas a modo de prólogo o de aderezo”. También se considera correcto no puntuarlas (*Ortografía... 2010: 325*).

3) Proponemos sustituir el punto por dos puntos de valor causal. Reproducimos tres versiones (la original primero):

En este [nuestro extraño] contexto un muchacho ha llegado a ministro.  
No me pregunten por qué, ni cómo. **Ni** se sabe, ni parece importar.

No me pregunten por qué ni cómo[:] **ni** se sabe ni parece importar.

No me pregunten por qué ni cómo[,] **pues ni** se sabe ni parece importar.

Según la normativa, los dos puntos “supeditan una a otra las dos secuencias que separan, sugiriendo una relación de dependencia o subordinación entre ambas”; entre otras, la de causa-efecto (*Ortografía...* 2010: 360). Por ejemplo: *No necesitaba correr: aún era pronto* (de la *Ortografía de la lengua española* 1999: 65).

4) Proponemos, sustituir, por dos puntos, el punto y coma previo posterior al elemento anticipador *algo*. Reproducimos tres versiones (la original primero):

Algo, sin embargo, es de general conocimiento; el sujeto en cuestión, tiene fama de acreditado mentecato.

**Algo**, sin embargo, es de general conocimiento[:] el sujeto en cuestión tiene fama de acreditado mentecato.

De general conocimiento es **algo**[:] el sujeto en cuestión tiene fama de acreditado mentecato.

Según la normativa, también se escriben dos puntos “en enunciados que, sin incluir una enumeración, presentan elementos anticipadores [una palabra o grupo sintáctico que comprende el contenido del sintagma que le que sigue]: *Te lo advierto: no soporto esa actitud tan arrogan; Mejor es hacerlo así: cuidando todos los detalles* (Ortografía... 2010: 358-359).

5) Eliminamos la coma entre *el sujeto en cuestión* y *tiene*, verbo del que es sujeto. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Algo, sin embargo, es de general conocimiento; el sujeto en cuestión\*, **tiene** fama de acreditado mentecato.

Algo, sin embargo, es de general conocimiento: el sujeto en cuestión **tiene** fama de acreditado mentecato.

Según la normativa, “es incorrecto escribir coma entre el grupo que desempeña la función de sujeto y el verbo” (*Ortografía...* 2010: 313-314).

6) Proponemos sustituir, por punto y coma, el punto previo a la conjunción **y**. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Algo, sin embargo, es de general conocimiento; el sujeto en cuestión, tiene fama de acreditado mentecato. **Y** no ha tardado en demostrarlo, haciendo lo contrario de lo que correspondería a su ministerio.

Algo, sin embargo, es de general conocimiento: el sujeto en cuestión tiene fama de acreditado mentecato[;] **y** no ha tardado en demostrarlo haciendo lo contrario de lo que correspondería a su ministerio.

Según la normativa, “como signo jerarquizador de la información, la escritura del punto y coma depende del contexto, concretamente de la longitud y complejidad de las secuencias que se separan y de la presencia de otros signos”. Además, frente al punto, el punto y coma indica que las dos oraciones “forman parte del mismo enunciado y que, por tanto, ambas se complementan desde el punto de vista informativo” (*Ortografía...* 2010: 351-352).



7) Proponemos eliminar la coma previa a la construcción de gerundio *haciendo lo contrario...*, cuya función es de completo circunstancial de modo de la oración. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

El sujeto en cuestión\*, tiene fama de acreditado mentecato. Y no ha tardado en demostrarlo, **haciendo** lo contrario de lo que correspondería a su ministerio.

El sujeto en cuestión tiene fama de acreditado mentecato; y no ha tardado en demostrarlo **haciendo** lo contrario de lo que correspondería a su ministerio.

Según la normativa, “el empleo de comas para encerrar construcciones con gerundio depende de la función que esas construcciones desempeñen en el enunciado” (*Ortografía...* 2010: 309). Por otra parte, “los complementos circunstanciales que aparecen en posición final raramente van precedidos de coma”. Solo se puntúan “cuando su contenido se presenta como información incidental” (*Ortografía* 2010: 317). Y no importará si se hace antes “una pausa o una inflexión tonal” (*Ortografía...* 2010: 313).

Antes de finalizar, reproducimos nuevamente ambas versiones (la original primero):

En este [nuestro extraño] contexto un muchacho ha llegado a ministro. No me pregunten por qué, ni cómo. Ni se sabe, ni parece importar. Algo, sin embargo, es de general conocimiento; el sujeto en cuestión, tiene fama de acreditado mentecato. Y no ha tardado en demostrarlo, haciendo lo contrario de lo que correspondería a su ministerio.

En este [nuestro extraño] contexto, un muchacho ha llegado a ministro. No me pregunten por qué ni cómo: ni se sabe ni parece importar. Algo, sin embargo, es de general conocimiento: el sujeto en cuestión tiene fama de acreditado mentecato; y no ha tardado en demostrarlo haciendo lo contrario de lo que correspondería a su ministerio.